

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO

Montevideo, 2 de octubre de 2025

Exp. 2023-32-1-0000248

R/D N°211/2025

VISTO: la Licitación Abreviada N.º. 10/2023 cuyo objeto es la "*Contratación de un servicio de suministro semanal de bidones de agua potable, para sede central y dependencias*";

RESULTANDO I: que por R/D N° 232/2023 de 20 de setiembre de 2023 se adjudicó el procedimiento licitatorio a la empresa FUENTERON SOCIEDAD ANÓNIMA, RUT N. ° 216454970012, por un valor unitario de \$420 (pesos uruguayos cuatrocientos veinte) IVA incluido, hasta un máximo de 1500 unidades;

RESULTANDO II: que por R/D N° 293/2024 de 2 de diciembre de 2024 se resolvió una primera ampliación de la referida licitación hasta un máximo de 1500 unidades adicionales;

RESULTANDO III: que el Departamento de Compras sugiere la ampliación de la Licitación Abreviada que luce en fs.183 de estas actuaciones;

CONSIDERANDO: que previo informe de la División Jurídica, se entiende que corresponde proceder a la ampliación del referido procedimiento, adjuntándose la nota de conformidad de la empresa adjudicataria que luce a fs. 182 del expediente;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto en el artículo 74 del T.O.C.A.F y a lo establecido en la Ley N° 19.158 de 25 de octubre de 2013, marco normativo de este Servicio Descentralizado

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO URUGUAYO DE METEOROLOGÍA

RESUELVE

- 1) Ampliar la Licitación Abreviada N.º 10/2023 cuyo objeto es la "*Contratación de un servicio de suministro semanal de bidones de agua potable, para sede central y dependencias*", por un valor unitario de \$420

inumet

Instituto Uruguayo de Meteorología
Teléfono: (+598) 1895
Dr. Javier Barrios Amorín 1488. CP 11200
www.inumet.gub.uy
Montevideo - Uruguay

(pesos uruguayos cuatrocientos veinte) IVA incluido, hasta un máximo de 1500 unidades.

2) El monto total de la erogación no podrá ser superior al adjudicado anteriormente con los ajustes que correspondan y en los términos y condiciones pautadas.

3) La presente adjudicación será *ad referendum* de la intervención preventiva del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas ante el INUMET.

4) Notificar a la empresa adjudicataria, una vez cumplido el numeral anterior.

5) Pasar al Departamento de Compras, para conocimiento y a los efectos correspondientes.



DRA.(PhD) MADELEINE RENOM MOLINA

PRESIDENTA



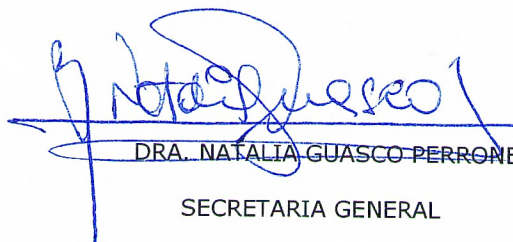
MAG. FERNANDO TRAVERSA FRESCO

VICEPRESIDENTE



ABOGADO MARIO ARIZTI

DIRECTOR



DRA. NATALIA GUASCO-PERRONE

SECRETARIA GENERAL